

DECRETO: N°

1014

TEMUCO,

08 JUL. 2016

VISTOS :

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 4087 del 14 de Diciembre del 2015, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2016.
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 4192 de fecha 18 de Diciembre de 2015, que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del **Programa Personas en Situación de Calle** para el año 2016.
- 3.- El Reglamento N° 004, del 04 de Noviembre de 2014, sobre Asistencia Social.
- 4.- El Decreto N° 3.213, del 24 de Agosto de 2012, que aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales.
- 5.- El Informe Social N° 151 al 180 del Programa Personas en Situación de Calle.
- 6.- Las disposiciones contenidas en la ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4.
- 7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.
- 2.- Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N° 5.

DECRETO:

- 1.- Declárese en estado de necesidad manifiesta a las personas en situación de calle que más adelante se indican.  
**Según listado adjunto de personas beneficiados con colación, consistente en 1 pan jamón - queso y 1 café, entregados en ruta nocturna el día 20 de Junio del 2016.**

N°	NOMBRE	RUT	COLACIONES
151	MARTINEZ FUENTES CARLOS HUMBERTO		1
152	ALARCON CUEVAS MIGUEL ANGEL		1
153	ANCALAF CALFIN JOSE LORENZO		1
154	ASENJO OJEDA MARIO ANDRES		1
155	BUSTOS HUENUPIL JULIO DEL CARMEN		1
156	CARDENAS NAHUELQUIM ROSITA DEL CARM		1
157	CARMONA PINTO FABIAN ALBERTO		1
158	CASTRO GARRIDO JORGE LUIS		1
159	CEA RIQUELME LUIS		1
160	CLAUSE MARTINEZ PABLO ADRIAN		1
161	CONTRERAS VERGARA CARLOS JAVIER		1
162	CURIMIL TRAIPE EDUARDO SEGUNDO		1
163	ESPINOZA MONTES JONATHAN ADRIAN		1
164	GALLARDO OJEDA YERKO DIMITRI		1
165	GALLEGOS SEPULVEDA OMAR ALEJANDRO		1
166	GUERRA COLILLANCA LUIS ALEJANDRO		1

167	HENRIQUEZ ARAVENA GUSTAVO		1
168	HERNANDEZ NAVARRO DANIEL ALEJANDRO		1
169	HIDALGO MENDEZ MAURICIO GABRIEL		1
170	MARTIN HUENTEN MAURICIO ALFONSO		1
171	NAVARRETE PEREIRA PEDRO HERIBERTO		1
172	PAINEN AGUILERA JOEL ALEJANDRO		1
173	PAREDES PAREDES HERNAN		1
174	RAMIREZ RAMIREZ SERGIO HUGO		1
175	ROJAS OLATE CARLOS ADRIAN		1
176	ROSAS VEGA NIGER ESTEBAN		1
177	SALAZAR ORTIZ MIRZA MALENA		1
178	VILLARROEL CONTRERAS LUIS ALBERTO		1
179	VILLARROEL PEÑA CLAUDIO EDUARDO		1
180	ZAMORANO MARCHANT MARIA SOLEDAD		1

2.- Otorgase a dichas personas una ayuda social paliativa consistente en lo que en cada caso se señala. **Cargo stock bodega**

3.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Programa Personas en Situación de Calle, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 1 del presente Decreto y levantará Actas de Entrega correspondientes.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de costos 14.05.02. "Ayudas Sociales Paliativas" – Programa Personas en Situación de Calle – Ítem 22.01.001.002, del Presupuesto para el año 2016 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

JCF/DZB/MCC/VSV

**DISTRIBUCION:**

- Of. De partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Programa Personas en Situación de Calle.



"Por Orden del Sr. Alcalde"  
PABLO VERA BRAM  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

